

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

8388 *Anuncio de la Dirección General de Energía del Departamento de Territorio, Vivienda y Transición Ecológica de información pública sobre la solicitud de la autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública correspondiente a la ampliación de la subestación Castellbisbal con una reactancia de 100 MVAR, en el término municipal de Castellbisbal (FUE-2025-04973493).*

La citada ampliación se encuentra recogida en la Resolución de 10 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de julio de 2025, por el que se aprueba el listado de actuaciones que se incorporan en el Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026 para aumentar la resiliencia de la red de transporte de energía eléctrica. («Boletín Oficial del Estado» número 168, de 14 de julio de 2025).

En cumplimiento de lo que prevén el artículo 19 de la Ley 18/2008, de 23 de diciembre, de garantía y calidad del suministro eléctrico; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; y de acuerdo con la regulación establecida en los títulos VI y IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos afectados a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en el Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, 28109-Alcobendas (Madrid).

Expediente: FUE-2025-04973493.

Objeto: Solicitud de la autorización administrativa previa y de construcción y declaración de utilidad pública correspondiente a la ampliación de la subestación Castellbisbal con una reactancia de 100 MVAR, en el término municipal de Castellbisbal (FUE-2025-04973493).

Características principales:

El proyecto consiste en la instalación de una posición con una reactancia de 100 MVAR ocupando una posición de reserva en el parque de 220 kV de la subestación Castellbisbal.

Este parque responde a las siguientes características principales:

- Tensión nominal: 220 kV.

- Tensión más elevada por el material: 245 kV.
- Tecnología: AIS.
- Instalación: convencional exterior.
- Configuración: doble barra.
- Intensidad de cortocircuito de corta duración: 40 kA.

Elementos del aparellaje de nueva instalación: Interruptor automático, transformadores de intensidad, seccionadores de barras, seccionadores de puesta a tierra, pararrayos, aisladores de soporte y los sistemas de control y protecciones.

Reactancia con puesta a tierra:

- Tensión nominal: 220 kV.
- Tensión más elevada por el material: 245 kV.
- Potencia: 100 MVar.
- Conexión: Estrella.
- Refrigeración: ONAN.
- Estado del neutro: Rígido en el suelo.
- Instalación: Convencional exterior.

Los conductores del parque de 220 kV estarán dispuestos en tres niveles:

· Embarrados bajos, conexiones entre aparatos a 6 m de altura. Se realizarán con tubos de aluminio.

· Embarrados altos, barras principales de cable dúplex de aluminio-acero a 11 m de altura en configuración tendida.

· Tendidos altos de cable dúplex de aluminio-acero a 16 m de altura en configuración tendida.

Embarrados con tubo:

Las características de los tubos destinados a la interconexión del aparellaje serán las siguientes:

- Aleación: AlMgSiO, 5 F22.
- Diámetro exterior/interior: 100/88 mm.
- Sección total del conductor: 1.772 mm².
- Intensidad admisible permanente a 85º: 2.040 A.

Los tubos no podrán ser soldados en ningún punto o tramo, por lo que se ha previsto que su suministro se realice en tiradas continuas y en tramos conformados, cortados y curvados en fábrica, debiéndose proceder a pie de obra tan sólo a su limpieza y montaje posterior.

En todos los tramos superiores a 6 m se ha previsto la instalación en el interior de la tubería de cables de amortiguación. Estos serán del mismo tipo y características indicados para los embarrados en cable en formación simple.

Embarrados con cable:

Los tendidos altos estarán formados por cables de aluminio con alma de acero tendrá la siguiente configuración y características:

- Formación: Dúplex.
- Tipo: RAIL.
- Sección del conductor: 516,82 mm².
- Diámetro exterior: 29,61 mm.
- Intensidad admisible permanente a 35 °C de temperatura ambiente y 85°C en conductor: 2.064 A.

El amarre de las conexiones tendidas a los pórticos se realizará mediante doble cadena de aisladores de vidrio y contemplada con las piezas adecuadas.

La unión entre conductores y entre éstos y el aparellaje se realizará mediante piezas de conexión provistas de tornillos de diseño embutido, y fabricadas según la técnica de la masa anódica.

Término municipal afectado: Castellbisbal.

Presupuesto: 3.356.605 euros.

Finalidad: Permitir gestionar la compensación de reactiva de la red de transporte de la zona.

La descripción, especificaciones y justificación de los elementos que integran la instalación están recogidas en el proyecto presentado, firmado por el ingeniero industrial David González Jouanneau, colegiado núm. 11729 del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid, visado el 15 de diciembre de 2025 con el número 202504788.

De acuerdo con el artículo 159 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica comprende:

a) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad a los Reglamentos técnicos en la materia, la

servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los dos conductores extremos de la instalación.

b) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el soporte o fijación de los conductores.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica.

d) La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo anterior.

Todo ello, con las limitaciones establecidas en el artículo 161 del citado Real Decreto.

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de ejecución en las oficinas de la Dirección General de Energía, calle del Foc, número 57 de Barcelona o en el tablón de anuncios de la Generalitat de Catalunya (<https://tauler.seu.cat/inici.do?idens=1>) y formular, preferentemente por medio electrónico (<https://web.gencat.cat/ca/tramits/tramits-temes/Peticio-generica>), indicando en el asunto el número del expediente que consta en el título del Anuncio, y dirigida al Servicio de Autorización, Inspección y Control de la Red Eléctrica de la Dirección General de Energía, las alegaciones que crean oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Anuncio.

La consulta presencial requerirá solicitar cita previa, llamando al teléfono 93 495 80 00 en horario de 9h a 14h.

ANEXO

Lista concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados

Término Municipal de Castellbisbal (Barcelona)

PSP	TI	RC	SP (m²)	OPD (m²)	SP (m²)	SPC (m²)	OT (m²)	NT
1	eDistribucion Redes Digitales, SLU	4900023DF1940S0001LT	5.956	1.121	83	8	407	SSE

Abreviaturas utilizadas: PSP= finca número; TI= titular; RC= referencia catastral; SP= Superficie Parcela (m²); OPD = Ocupación de pleno dominio(m²); SPVA = Servidumbre de paso vial de acceso (m²); OT= Ocupación Temporal (m²); NT= naturaleza del terreno (SSE = Suelo sin edificar).

Barcelona, 12 de marzo de 2026.- El Jefe de la Sección de Transporte y Distribución, E.F., Enric Bosa Puigredon.

ID: A260010220-1